



Ministerio de Energía y Minería  
Secretaría de Energía Eléctrica  
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2018.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

**PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018**

**“PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES INTERNAS EN ESCUELAS RURALES”**

**CIRCULAR N° 9**

**CIRCULAR CON CONSULTA.**

---

**Consulta N° 1:** ¿Es posible presentar otro elemento como póliza de seguro de caución para el anticipo financiero en vez de garantía bancaria?

**Respuesta N° 1:** Se deberá presentar una **Garantía Bancaria por el anticipo financiero del contrato tal cual lo estipula en la Sección VIII. Condiciones Especiales Pto 13.2.2**

**Consulta N° 2:** En el punto 2.3. Situación financiera, la Facturación Media Anual, en el caso de cotizar todos los lotes. ¿Se debe cumplir con el 20 % de cada uno de los lotes o de la suma de todos los renglones?

**Respuesta N° 2:** En el caso de cotizar para todos los lotes, la Facturación Medial Anual será la sumatoria del requisito para cada lote si se presenta como Entidad Individual. Sí se presentan como APCA cada socio debe cumplir con el 20% del requisito para cada lote que quieran cotizar.

**Consulta N° 3:** Quería saber si existen precios referenciales por lotes o al menos algún precio referencial por los 9 lotes juntos.

**Respuesta N° 3:** Los procesos de Licitaciones se enmarcan dentro de las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial por lo tanto no hay precios de referencias por lotes.

**Podrá consultar el Plan de Adquisiciones en la web del Banco Mundial.**

**Consulta N° 4:** Para poder participar de la licitación solo es necesario ofertar?

O es necesario comprar el pliego previamente? Y en tal caso: dónde y cuánto vale?



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

#### **Respuesta N° 4:**

**El documento licitatorio es sin costo. Deberá descargar la documentación relacionada a la LPN 01/2018 en la web del PERMER: (<http://permer.minem.gob.ar/>). Y presentar su oferta en el lugar y horario indicado en el pliego. Se sugiere leer todas las circulares publicadas en la mencionada web.**

**Consulta N° 5: Sobre la circular nr. 2:** Para justificar la información financiera de los licitantes se pide que se adjunte copia de los

Estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas Afiliadas o la empresa matriz;
- (b) estar auditados por un contador certificado;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

En relación con (a) decir que se va a presentar oferta mediante un Consorcio legalmente constituido en la República de Argentina, creado precisamente para abordar el programa PERMER. Dicho consorcio está formado por dos sucursales legalmente constituidas en la República de Argentina y, al ser de reciente creación no tienen balances suficientes que le permitan participar en esta licitación.

¿No es posible presentar la información financiera de las matrices que han creado las sucursales?

**Respuesta N° 5: La información que se refleje en los formularios "SITUACION FINANCIERA" de la Sección IV, deberá estar acompañada por los Balances Generales de quienes realmente se presentarán como licitantes ya sea como Entidad Individual o como APCA, en este caso se presentarán los Balances Generales de las casas matrices.**

#### **Consulta N° 6: Sobre la documentación a presentar**

Nos podrían confirmar qué documentación puede incluirse como copia simple y cual como copia legalizada y/o apostillada?

- a) Registro creación de consorcio constituido en República de Argentina con nombramiento de representante con capacidad para firmar oferta en nombre de los miembros del consorcio.
- b) Cuentas Anuales Auditadas (de las empresas españolas que ha creado las sucursales y consorcio en República Argentina)
- c) Contrato línea de crédito (para demostrar capacidad financiera)
- d) Certificado estado cuentas corrientes a fecha 60 días antes de apertura de oferta (para demostrar capacidad financiera).



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Respuesta N° 6: Documentación debidamente legalizada por escribano público, con apostilla de La Haya o legalización consultar según corresponda.**

- Contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. **(Sección II. Datos de la licitación IAL 11.1)**

- Balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos tres (3) años. **(Sección II. Datos de la licitación IAL 11.1)**

- Confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante. **(Sección II. Datos de la licitación IAL 21.2)**

- Recursos financieros: Los mencionados documentos deberán estar firmados por Contador Público o certificados por el Consejo Profesional de Ciencias económicas en caso de corresponder y la copia debidamente legalizada.

- Ver Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario ELE 1.1 y ELE 1.2

Documentación copia

- Manuales completos que permitan la evaluación de los equipos cotizados, como así también información detallada respecto de su instalación y puesta en servicio.

- Folletos técnicos completos y toda otra información sobre las características constructivas y de funcionamiento que contribuya a una mejor evaluación de las ofertas, en idioma español o en su defecto los originales en idioma extranjero acompañados de su traducción.

- Facturación Media Anual: si lo declarado surge de los balances cerrados y auditados no es necesario presentar la copia de los contratos que declaran, como contratos en curso o terminados.

- Copia de los contratos que se declaren en experiencia específica. Toda la documentación deberá estar en español o con su respectiva traducción.

**Consulta N° 7:** ¿En los planos presentados en planta ("planos-planta"): hay cotas o proporciones para tener una idea del tamaño más específico de las escuelas?

**Respuesta N° 7:** Los lugares de instalación para el generador y el cuarto técnico deberán proyectarse mediante la geolocalización. Sin embargo, el proceso de licitación es un "llave en mano". Ver IAL 7.2 donde establece "Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalarán los bienes y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para el suministro de los Bienes y los Servicios de Instalación. El costo de la visita al sitio de las instalaciones correrá por cuenta del Licitante."



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Consulta N° 8:** En el punto 5 - Descripción: ¿"Albergue" qué significa? ¿"Matrícula" se entiende que son número de alumnos matriculados?

**Respuesta N° 8:** Por escuela albergue se refiere a un establecimiento educativo donde los alumnos no sólo concurren dentro del horario escolar, sino que también residen.

**Por otra parte, sí, la matrícula es la que define el número de alumnos matriculados.**

**Consulta N° 9:** Baterías; se indican unos valores de capacidad faradaica (en las Planillas, en la Tabla del punto 4 etc.) como "mínima" (por ejemplo, 400 Ah para el Kit 1): esta es la capacidad mínima "nominal" de la especificación de la batería o la capacidad "práctica" que la batería tiene que garantizar, una vez se considera la profundidad de descarga?

**Respuesta N° 9:** Se refiere a la capacidad nominal del banco de baterías ( $C_{10}$ ) referida a una corriente de descarga de 10h, una temperatura ambiente de 20 °C y una tensión final de descarga de 1,8 V/celda.

**Consulta N° 10:** ¿Se permite prescindir del "Cargador de baterías" si la función que este elemento cumple queda garantizada por otro componente del sistema propuesto?

**Respuesta N° 10:** Es aceptable en la medida que estén dadas las condiciones de disipación térmica y seguridad eléctrica. A su vez, el gabinete debe contener las protecciones eléctricas especificadas y debe haber espacio suficiente para la colocación de los sensores de tensión y corriente provenientes del equipo de adquisición de datos (datalogger).

**Consulta N° 11:** ¿El Datalogger es parte de otra licitación; dónde y cuándo lo suministrará el PERMER a los contratistas? El cronograma de instalación dependería del suministro efectivo de este elemento, que no depende de nosotros.

**Respuesta N° 11:** El datalogger será entregado por el PERMER al contratista días previos al comienzo de la instalación.



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Consulta N° 12:** Rogamos nos den más información sobre las instalaciones a desmontar para poder realizar un correcto cálculo del coste.

**Respuesta N° 12:** En la Sección IV. Formularios de oferta (de LPN 01/2018), se encuentra detalladamente cuales son las instalaciones a desmontar en cada lote.

**Consulta N° 13:** Teniendo en cuenta que la Licitación de referencia establece como Licitantes Elegibles a Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones: ¿Se podrá presentar oferta mediante el contrato asociativo denominado “Negocio en Participación” regulado por el Código Civil y Comercial de la Nación en el Art. 1448 y siguientes?

**Respuesta N° 12:** Se sugiere remitirse a la IAL 4: Elegibilidad de los Licitantes y IAL 21.3: Ofertas presentadas por APCA.